

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 29 MAR 2017

VISTO Y CONSIDERANDO que la Dirección de Tesorería General se encuentra vacante, resultando necesaria y oportuna la necesidad de cubrir de manera provisoria la Dirección General antes mencionada, para el normal desenvolvimiento del área.

Que por lo anteriormente expuesto, ésta Presidencia considera pertinente dejar a cargo de la Dirección de Tesorería General, dependiente de la Secretaría Administrativa, al Auxiliar a cargo de la Jefatura de División Información y Trámites Bancarios, agente Carlos Alberto FERREIRA, Legajo N° 62, categoría 18 P. A. y T., a partir de la fecha.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas mediante Resolución de Presidencia N° 467/16, ratificada por Resolución de Cámara 337/16.

Que se ha consultado el sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:
**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

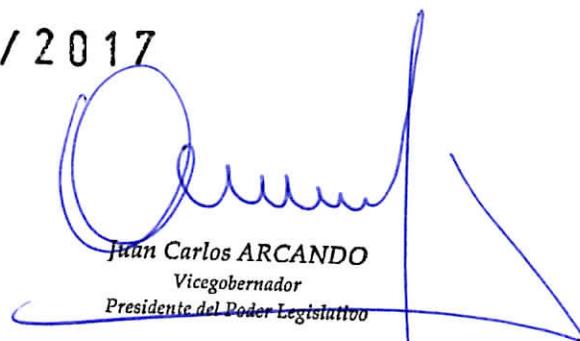
ARTÍCULO 1°.- DEJAR A CARGO a partir del día de la fecha, de la Dirección de Tesorería General, dependiente de la Secretaría Administrativa, al auxiliar a cargo de la Jefatura de División Información y Trámites Bancarios, agente Carlos Alberto FERREIRA, Legajo N° 62, categoría 18 P. A. y T., por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR la diferencia entre la categoría de revista y la categoría 24, plus jerárquico y adicionales si correspondiere, a favor del agente mencionado en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, Dirección de RR.HH. cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 221/2017


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"

